

SECRETARIA. Sincelejo, 05 de abril de 2022. Señora Jueza: doy cuenta a usted que se allegó cesión de crédito suscrita por Negia de Jesús Cure Ramírez, en su condición de Representante Legal de la entidad demandante Inversiones Cure & Cure S.A.S., como cedente y Yovanis Ivan Cure Ramírez en su calidad de representante legal de Inversiones Capital, como cesionario. Sírvese Proveer.

LIZETH PÉREZ ESCOBAR

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Código del Juzgado: 700013103006

Sincelejo, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Proceso Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 2018-00036-00
Demandante: Inversiones Cure & Cure S.A.S.
Demandado: Agropecuarias Camar S.A.S. y Milagro Piedad Martelo Imbett.

Visto el anterior informe secretarial, se observa que en fecha 30 de marzo de 2022, se aportó cesión de crédito celebrada entre Negia de Jesús Cure Ramírez, en su condición de Representante Legal de la entidad demandante Inversiones Cure & Cure S.A.S., como cedente y Yovanis Ivan Cure Ramírez en su calidad de representante legal de Inversiones Capital, como cesionario; no obstante no se acompañó la prueba de la representación de las entidades Inversiones Cure & Cure S.A.S e Inversiones Capital, por lo que no hay certeza si los firmantes tenían la facultad de obligar a las entidades y en consecuencia, para poder el despacho aprobar la cesión.

Así las cosas, se requerirá para que aporten la prueba de existencia y representación de INVERSIONES CURE & CURE S.A.S. y de INVERSIONES CAPITAL y/o los documentos que acrediten la calidad en la que actúan los firmantes de la cesión.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO Requiérase a INVERSIONES CURE & CURE S.A.S. y de INVERSIONES CAPITAL para que aporten al expediente los respectivos certificados de existencia y representación actualizados, así como los demás documentos necesarios que acrediten la facultad de representación de quienes en su nombre firmaron la cesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Zuleyma Arrieta

ZULEYMA ARRIETA CARRIAZO
JUEZA

ZULEYMA DEL CARMEN ARRIETA CARRIAZO

Juez(a)

Juzgado De Circuito - Civil 006 Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6843a6a55f670cbdb47cd1a115b7c99c6cd035415c8a74ca15b129f9ee7294a9

Documento firmado electrónicamente en 05-04-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>